



DECRETO N°

0857

Lanús,

18 MAR 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 25 del expediente N° I-935.444/19 (HCD.D-00038/20),

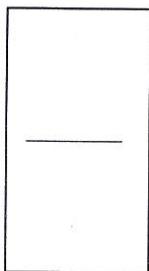
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de marzo de 2020, obrante a fojas 25 del HCD. D-00038/20, por la cual se autoriza en la calle Riobamba N° 9 - 4°C de la localidad de Lanús, un "ESPACIO RESERVADO PROVISORIO PARA ESTACIONAMIENTO" de su automóvil particular Renault Clio Mio 3Ptas; Dominio OPC096, siendo este medio de transporte con el que diariamente se traslada el Sr. Oscar Ricardo Forbetil, DNI. N° 7.767.147, quien sufre discapacidad severa.

Artículo 2°. Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el numero 13026; Publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Artículo 3°. Desé al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntase el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.



DRA. ADRIANA I. STORNI  
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

